



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

COTO-MDMQAZEE-7-2023

“ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE”

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, a 08 de febrero de 2024, se conforma la comisión técnica encargada de efectuar la Recepción Definitiva del contrato No. **COTO-MDMQAZEE-7-2023**, correspondiente a la construcción de: **“ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE”**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el **Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz**, en calidad de contratista, la **Arq. Ligia Sonia Granda Curimilma**, como delegada de la Administración Zonal Eugenio Espejo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (como técnico no interviniente) y el **Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza**, como Administrador del Contrato, quienes convienen en suscribir la presenta Acta de Recepción Definitiva, bajo las siguientes cláusulas:

1 ANTECEDENTES

Con fecha 12 de mayo del 2023 se suscribe el contrato de la obra **COTO-MDMQAZEE-7-2023**, cuyo objeto es **“ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE”**; entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes en su calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo (CONTRATANTE), y por otra parte el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz, con RUC 1714759360001, en calidad de CONTRATISTA

El monto contractual fue de **\$260,504.53 DÓLARES + IVA**, y un plazo de ejecución de **cuarenta y dos (42) DÍAS CALENDARIO**.

El Acta de Recepción Provisional fue suscrita el **31 de julio de 2023**.

Todos los antecedentes constan en la Cláusula Primera del contrato No. **COTO-MDMQAZEE-7-2023** de la obra denominada **“ ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE”**.

Mediante Resolución de Inicio y aprobación de pliegos No. RE-GADDMQ-AZEE-2023-020, de 06 de abril de 2023 la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Norte “Eugenio Espejo”, autoriza el inicio del procedimiento de **COTO-MDMQAZEE-7-2023** cuyo objeto es: **“ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS**

NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE”, con un presupuesto referencial de USD **274.501,63 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON 63/100 DÓLARES AMERICANOS)**, valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (42) días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador del contrato.

Mediante Resolución de Adjudicación No. RE-GADDMQ-AZEE-2023-29 de 05 de mayo de 2023, la Máxima Autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acogiendo la recomendación de la Comisión Técnica designada mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0222-M de 10 de abril de 2023, procedió a adjudicar el contrato de Cotización de Obra No. **COTO-MDMQAZEE-7-2023** cuyo objeto es: “*ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE*”, con un presupuesto ofertado de USD 260,504.53 (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUATRO CON 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de cuarenta y dos (42) días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador del contrato al oferente **Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz con RUC 1714759360001**.

Con fecha 12 de mayo del 2023 se suscribe el contrato de cotización de obra No. **COTO-MDMQAZEE-7-2023** cuyo objeto es: “*ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE*”, entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes en su calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo (CONTRATANTE) y por otra parte el **Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz** en calidad de CONTRATISTA.

Con Memorando GADDMQ-AZEE-2023-0315-M de fecha 15 de mayo de 2023, se delega como Administrador del contrato No. **COTO-MDMQAZEE-7-2023** cuyo objeto es: “*ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE*”, al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza.

Con Memorando GADDMQ-AZEE-2023-0316-M de fecha 15 de mayo de 2023, se delega como Fiscalizadora del contrato No. **COTO-MDMQAZEE-7-2023** cuyo objeto es: “*ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE*”, a la Ing. Aydee Andrea Bermeo.



Mediante memorando No GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0173-M de fecha 15 de mayo de 2023 el Administrador del Contrato Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza procede a solicitar al Arq. Patricio Castillo, Director de Gestión de Territorio de la AZEE el pago del anticipo del contrato **COTO-MDMQAZEE-7-2023** cuyo objeto es: *“ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE”*

Mediante memorando No GADDMQ-AZEE-DGT-2023-1029-M de fecha 15 de mayo de 2023 el Arq. Patricio Castillo, Director de Gestión de Territorio de la AZEE procede a solicitar a la Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco Directora Administrativa Financiera (E) el pago del anticipo del contrato **COTO-MDMQAZEE-7-2023** cuyo objeto es: *“ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE”*.

Mediante oficio No. s/n de fecha 16 de mayo de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-2474-E, suscrito por el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz contratista del contrato No. COTO-MDMQAZEE-7-2023, en el cual en su parte pertinente indica: *“(...) solicito de la manera más comedida los cierres viales para la ejecución de los trabajos viales correspondientes al proyecto denominado “ ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE” (...)*”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2023-1554-O de fecha 17 de mayo de 2023, la Ing. Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes – Administradora Zonal de la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO, notifica a la Señora Economista Laura Silvana Vallejo Páez Directora General Metropolitana de Tránsito - AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL manifiesta: *“(...) Bajo el contexto antes descrito, adjunto se remite, la respectiva documentación y solicitud de ocupación temporal de vía pública. (...)*”

Con oficio Nro. GADDMQ-AMT-CGITSV-2023-0738-O de fecha 19 de mayo de 2023, el Mgs. Guillermo Wladimir Taco Lasso -COORDINADOR GENERAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 3- AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL dirigido a la Señorita Magíster Gina Gabriela Yanguéz Paredes -Administradora Zonal - ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO en el cual en su parte pertinente indica: *“(...) remite el criterio de CARÁCTER FAVORABLE inserto en la FICHA TÉCNICA Nro. AMT-CGITSV-DIT-OC-2305-329-FP (...)*”

Con fecha 19 de mayo de 2023, se realizó la socialización por los inicios de los trabajos para la construcción de los trabajos correspondientes al **ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE**, conjuntamente fiscalización – contratista.

Mediante oficio No. s/n de fecha 22 de mayo de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-2565-E, suscrito por el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz, contratista del contrato No. COTO-MDMQAZEE-7-2023, en el cual en su parte pertinente indica: “(...) *entrego los documentos habilitantes correspondiente a la etapa contractual de la obra “ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE” (...)*”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2023-1631-O de fecha 23 de mayo de 2023, la Señorita Magíster Gina Gabriela Yanguéz Paredes -Administradora Zonal - ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO, notifica al Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023, en el cual en su parte pertinente indica: “(...) *Por estos antecedentes, la Administración Zonal Eugenio Espejo, **AUTORIZA** la ocupación Temporal de Espacio Público para el “ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE”- Contrato No. COTO-MDMQZEE-7-2023, para desarrollo de Proyecto constructivo. (...)*”

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0023-O de fecha 23 de mayo de 2023, el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, Administrador de contrato, notifica al **Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz**, Contratista, que los trabajos iniciarán y se contabilizarán a partir del 24 de mayo de 2023.

Con fecha 24 de mayo de 2023, se suscribe el Acta de Inicio de Obra, entre el GAD Metropolitano de Quito representado por el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza en su calidad de Administrador, la Ing. Aydee Andrea Bermeo en su calidad de Fiscalizadora y por otra parte el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz con RUC 1714759360001, en calidad de CONTRATISTA.

Mediante oficio No. 004-RB-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-2648-E, y recibido en la oficina de fiscalización con fecha 30 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023, el cual en su parte pertinente indica: “(...) *La presente tiene como objeto solicitar se autorice a quien corresponda, para que el periodo de planilla 1 de avance de obra se considere desde el 25 de mayo al 30 de junio de 2023, por ser pocos días laborados en el mes de mayo (...)*”.



Mediante oficio No. 005-RB-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-2647-E, y recibido en la oficina de fiscalización con fecha 30 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023, el cual en su parte pertinente indica: *“(...) La presente tiene como objeto hacer la entrega del balance de obra una vez revisado las cantidades en conjunto con fiscalización y con el administrador de contrato (...)”*.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0152-M de fecha 29 de mayo de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, Administrador de contrato, el cual en su parte pertinente indica: *“(...) Pongo en su conocimiento como Fiscalizadora del Contrato que el cuadro presentado por el contratista; señalando que son cantidades referenciales y existen rubros que se van a incrementar para poder cumplir con el objeto del contrato; de igual manera existen decrementos de rubros por lo tanto no existe un incremento en el monto total del contrato.*

Cabe señalar que los montos definitivos serán verificados y aprobados en la planilla de liquidación (...)”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0153-M de fecha 29 de mayo de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, Administrador de contrato, el cual en su parte pertinente indica: *“(...) En virtud de lo indicado solicito a usted como Administrador de Contrato se apruebe el periodo de la Planilla de Avance de Obra No. 1 desde el 25 de mayo al 30 de junio de 2023, del proceso COTO-MDMQAZEE-7-2023 “ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE(...)”*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2023-1683-O de fecha 29 de mayo de 2023, la Ing. Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes – Administradora Zonal de la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO, notifica al Señor Magíster Víctor Luis Lasso Peñafiel-Gerente General (E)-EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS y manifiesta: *“(...) se solicita gentilmente disponer a quien corresponda la autorización de incrementar reductores de velocidad. Adicionalmente, me permito indicar que el diseño del ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A, contempla dos (2) reductores de velocidad; se adjunta el plano correspondiente del diseño vial, para de ser el caso se sirva proponer o mejorar la ubicación técnica de reductores de velocidad. (...)”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0157-M de fecha 30 de mayo de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, Administrador de contrato, el cual en su parte pertinente indica: *“(...) En virtud del análisis realizado y con las correcciones pertinentes del*

expediente; debo indicar a usted que, la documentación presentada por el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz – Contratista; CUMPLE con los parámetros contractuales del procedimiento de Cotización de obras, código: COTO-MQMGAZEE-7-2023 " ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE"(...)"

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0030-O de fecha 30 de mayo de 2023, el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, Administrador de contrato, notifica al Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz Contratista del contrato COTO-MDMGAZEE-7-2023, el cual en su parte pertinente indica: *"(...) En virtud del análisis realizado por la fiscalización, esta Administración de contrato APRUEBA: el equipo, personal técnico, la metodología y cronograma valorado con Ruta Crítica presentado por Usted como contratista del proceso signado con el código No. COTO-MDMGAZEE-7-2023, denominado "ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53A. BARRRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA-AZEE", cualquier cambio respecto a la información presentada deberá ser informada con anticipación conforme la Cláusula Décima Tercera: Comunicación entre las partes, del contrato No. COTO-MDMGAZEE-7-2023 (...)"*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0031-O de fecha 30 de mayo de 2023, el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, Administrador de contrato, notifica al Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz Contratista del contrato COTO-MDMGAZEE-7-2023, el cual en su parte pertinente indica: *"(...) Bajo este contexto, y considerando lo analizado e indicado por la fiscalizadora del contrato, se AUTORIZA que el periodo de la PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 1 sea desde el 25 de mayo al 30 de junio de 2023 (...)"*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0853-O de fecha 31 de mayo de 2023, la Arq. Nancy Lorena Jiménez Carrión - DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO ENCARGADA -ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO, notifica a la Señora Ingeniera Maritza Jacqueline Vicuña Domínguez -Gerente Comercial-EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO -GERENCIA COMERCIAL y manifiesta: *"(...) Bajo el contexto descrito, cordialmente me permito solicitar se sirva disponer de manera urgente a quien corresponda la inspección y conexiones requeridas para el agua potable y alcantarillado, en virtud de las vías que están en ejecución. (...)"*

En libro de obra No. 8 de fecha 31 de mayo de 2023, en base al periodo aprobado de planilla de avance No. 1, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0153-M de fecha 29 de mayo de 2023 y oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0031-O de fecha 30 de mayo de 2023 se realiza la aclaración siguiente: *"(...) Por*



error de digitación y considerando que el inicio de obra fue el 24 de mayo, el periodo aprobado sería desde el 24 de mayo al 30 de junio de 2023(...)”.

Mediante oficio No. 006-RB-2023 de fecha 05 de junio de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-2753-E, y recibido en la oficina de fiscalización con fecha 06 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023, el cual en su parte pertinente indica: “(...) *La presente tiene como objeto solicitar la creación de rubros nuevos (...)*”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0169-M de fecha 06 de junio de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, Administrador de contrato, el cual en su parte pertinente indica: “(...) *En calidad de fiscalizadora del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-7-2023, una vez revisado los justificativos técnicos presentados por el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz – CONTRATISTA, esta fiscalización considera procedente autorizar la creación de rubros nuevos indicados en el INFORME DE FISCALIZACIÓN – CREACIÓN DE RUBROS NUEVOS considerando que el valor proyectado a ejecutarse (incluido la diferencia de volúmenes de obra y costo + porcentaje), **no afecta al monto contractual ni el plazo**, y cuyas cantidades serán verificados en obra, por lo que solicito su autorización y trámite correspondiente (...)*”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0034-O de fecha 07 de junio de 2023, el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, Administrador de contrato, notifica al Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023, el cual en su parte pertinente indica: “(...) *Con el antecedente expuesto, y, considerando el análisis y aprobación realizada por la **Fiscalización**, en mi calidad de Administrador de Contrato se autoriza la creación de rubros nuevos (...)*”

Con fecha 07 de junio de 2023, se suscribe la ORDEN DE TRABAJO No. 1, entre el GAD Metropolitano de Quito representado por el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza en su calidad de Administrador, la Ing. Aydee Andrea Bermeo en su calidad de Fiscalizadora, la Arq. Rocío de los Ángeles Atiaga en su calidad de jefe de Fiscalización y por otra parte el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz en calidad de CONTRATISTA.

Con oficio Nro. EPMMOP-GG-2284-2023-OF de fecha 20 de junio de 2023, la Mgs. Claudia Patricia Otero Narváez GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS dirigido a la Señora Magíster María Fernanda Guillen Palacios-Administradora Zonal -ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO en el cual en su parte pertinente indica: “(...) *se ha elaborado el Informe Técnico 466-GOM-DS-2023 de 16 de junio de 2023, en el que se da respuesta favorable para la implementación de cuatro reductores de velocidad, en una ubicación técnica conforme lo indica la Norma RTE INEN 004 (...)*”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0192-M de fecha 20 de junio de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, Administrador de contrato, el cual en su parte pertinente indica: “(...) *Bajo este contexto, esta fiscalización considera procedente la AUTORIZACIÓN de la construcción de 2 rompe velocidades adicionales en los lugares indicados en el INFORME TÉCNICO NRO: 466-GOM-DS-2023, considerando que la ejecución de estos trabajos no cambian el objeto contractual ni el monto contractual, del proceso Contrato de Obras No. COTO-MDMQAZEE-7-2023 (...)*”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0038-O de fecha 21 de junio de 2023, el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, Administrador de contrato, notifica al Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023, el cual en su parte pertinente indica: “(...) *Bajo el contexto antes descrito, en mi calidad de Administrador de Contrato, y considerando lo indicado por la Fiscalización, se le comunica la ejecución de estos trabajos (...)*”

Mediante oficio No. 008-RB-2023 de fecha 04 de julio de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-3360-E, y recibido en la oficina de fiscalización con fecha 05 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023, el cual en su parte pertinente indica: “(...) *solicito la RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra (...)*”

Mediante oficio No. 009-RB-2023 de fecha 13 de julio de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-3544-E, y recibido en la oficina de fiscalización con fecha 14 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023, el cual en su parte pertinente indica: “(...) *por medio de la presente remito la **PLANILLA DE LIQUIDACION** de la obra (...)*”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0512-M, de 21 de julio de 2023, la Administradora Zonal Eugenio Espejo Mgs. María Fernanda Guillen, designó como técnico no interviniente a la Arq. Ligia Granda para que conforme la comisión encargada de la Recepción Provisional de los trabajos del Contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0231-M, de 21 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Fiscalización Arq. Alina López comunicó al administrador del contrato Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza: “(...) *se le comunica que, en su calidad de Administrador del contrato, deberá asistir a la inspección respectiva programada para el día lunes 24 de julio 2023 a las 09h00.*

A esta diligencia asistirá conjuntamente con la Arq. Ligia Granda quien ha sido designada como Delegada no interviniente mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0512-M por parte de la señorita Administradora Zonal Eugenio Espejo”.



Mediante oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0111-O, de 21 de julio de 2023 la Jefa de la Unidad de Fiscalización Arq. Alina López comunicó al contratista Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz, *como Contratista de la Obra COTO-MDMQAZEE-7-2023 "ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE"* se comunica que la comisión asistirá el día **lunes 24 de julio de 2023 a las 09H00**, y se procederá con la inspección respectiva."

Con fecha **lunes 24 de julio de 2023 a las 09h00**, se conformó la comisión encargada de recibir los trabajos del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-7-2023 "ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE", y se suscribió el Informe de Recorrido e Inspección de las Obras Previo a la Recepción Provisional, misma que no presentó observaciones.

Mediante memorando N° GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0235-M, de fecha 24 de julio de 2023, la fiscalizadora Ing. Aydee Andrea Bermeo, donde indica que la Planilla N°2 de liquidación de obra ha sido revisada y autorizada para el respectivo pago.

Mediante memorando N° GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0248-M, de fecha 31 de julio de 2023, el administrador del contrato Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, remite al Sr. Mgs. José Ignacio Loza Campaña -Director de Gestión del Territorio de la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO a fin de que se continúe con el trámite correspondiente de pago.

Mediante memorando N° GADDMQ-AZEE-DGT-2023-1416-M, de fecha 31 de julio de 2023, el Sr. Mgs. José Ignacio Loza Campaña -Director de Gestión del Territorio de la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO, remite al Sr. Ing. Christian Enrique Sarzoza Romero Director Administrativo Financiero ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO – DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA a fin de que se continúe con el trámite correspondiente de pago.

Con oficio No. 006-RB-2024 ingresado con documento sitra GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-0385-E de 26 de enero de 2024, el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz, solicitó la recepción definitiva de obra una vez que han transcurrido los 6 meses desde la recepción provisional de obra del contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DZHOP-UZOP-2024-0017-O, de 01 de febrero de 2024 se le informa Contratista Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz que la inspección previa a la Recepción Definitiva se realizará el **miércoles 07 de febrero de 2024 a las 14H00**.

Con fecha **miércoles 07 de febrero de 2024 a las 14H00**, se conformó la comisión encargada de recibir los trabajos del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-7-2023

“ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE”, y se suscribió el Informe de Recorrido e Inspección de las Obras Previo a la Recepción Definitiva, misma que no presentó observaciones.

2 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Las obras plantean la culminación de las obras incluidas dentro del procedimiento de contratación “**ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE**”, de manera tal, que queden aptas para su uso por parte de la ciudadanía.

El contratista adjudicado deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

En función a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000100 se señala:
“Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, particularmente conforme a lo requerido en el equipo mínimo, el personal técnico mínimo y su experiencia, y la metodología de construcción, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriere discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieran sido establecidos o el contratista no pudiese obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto, o emitirá los documentos adicionales que sean necesarios para solventar el requerimiento.”

Fiscalizador de contrato

“Será responsable de verificar que todos los trabajos se efectúen en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, particularmente conforme a lo requerido en el equipo mínimo, el personal técnico mínimo y su experiencia, y la metodología de construcción, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante”.

- Experiencia afín a la obra a contratar.
- Equipo Mínimo: Contar con la maquinaria y equipo mínimo requerido para la ejecución de la obra, de acuerdo a lo detallado en el respectivo APU de cada RUBRO
- Personal técnico afín a las demandas de la obra.
- Cumplir con las normas de preservación del medio ambiente.
- Cumplir con los requerimientos que establece la ley, seguridad social, ministerio de trabajo y recursos humanos.



- Cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes y las Especificaciones Técnicas de cada rubro.
- Cumplir con normas y protocolos de bioseguridad, en base a recomendaciones de organismos gubernamentales o internacionales.
- Con los parámetros establecidos en este documento.

La Administración del Contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023 estuvo a cargo del Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza como representante de la Máxima Autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo, notificada con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0315-M de fecha 15 de mayo de 2023.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE, designando para el efecto, como Fiscalizador la Ing. Aydee Andrea Bermeo conforme memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0316-M de fecha 15 de mayo de 2023.

Conforme a las CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, en la Cláusula Quinta. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en los numerales 5.7 y 5.8 indican

“(...) 5.7. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

5.8. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc. (...)”

El contratista, a través del contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023 se comprometió con la Administración Zonal Eugenio Espejo a ejecutar “ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE”, el proceso constructivo se desarrolló de forma regular, de acuerdo al contrato y sus documentos habilitantes, conforme a especificaciones técnicas contractuales y también las instruidas por la Fiscalización y cumplió con lo estipulado en el contrato en referencia a satisfacción de la entidad contratante.

3 CONDICIONES OPERATIVAS DE EJECUCIÓN

El contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023 denominado, “ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE”, tuvo como objeto ejecutar:

1. ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE

La obra se dio inicio con fecha 24 de mayo de 2023, con su respectiva acta de Inicio de obra con un plazo contractual de 42 días.

En referencia a las ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS DE LA OBRA numeral 3.2.2 indica:

“(...) En función a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000100 se señala: “El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos: la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta”.

La construcción a realizarse debe responder al diseño elaborado por la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Eugenio Espejo y enmarcado dentro del presupuesto asignado y con los parámetros de calidad previstos en las especificaciones técnicas por rubros y lo establecido en los documentos precontractuales. (...)”

Conforme a las CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, en la Cláusula Quinta. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en el numeral 5.10 indica:

“(...) 5.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad Contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad Contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable. (...)”

Mediante oficio No. s/n de fecha 22 de mayo de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-2565-E, suscrito por el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz, contratista del contrato No. COTO-MDMQAZEE-7-2023, en el cual en su parte pertinente indica: *“(...) entrego los documentos habilitantes correspondiente a la etapa contractual de la obra **“ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE”** (...)”* – ORIGINAL EN PLANILLA No. 1 DE AVANCE DE OBRA.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0157-M de fecha 30 de mayo de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, Administrador de contrato, el cual en su parte pertinente



indica: "(...) En virtud del análisis realizado y con las correcciones pertinentes del expediente; debo indicar a usted que, la documentación presentada por el Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz – Contratista; CUMPLE con los parámetros contractuales del procedimiento de Cotización de obras, código: COTO-MQMGAZEE-7-2023 " ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE"(...)"

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0030-O de fecha 30 de mayo de 2023, el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, Administrador de contrato, notifica al Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz Contratista del contrato COTO-MDMGAZEE-7-2023, el cual en su parte pertinente indica: "(...) En virtud del análisis realizado por la fiscalización, esta Administración de contrato APRUEBA: el equipo, personal técnico, la metodología y cronograma valorado con Ruta Crítica presentado por Usted como contratista del proceso signado con el código No. COTO-MDMGAZEE-7-2023, denominado "ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53A. BARRRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA-AZEE", cualquier cambio respecto a la información presentada deberá ser informada con anticipación conforme la Cláusula Décima Tercera: Comunicación entre las partes, del contrato No. COTO-MDMGAZEE-7-2023 (...)"

El proceso de contratación signado con código: COTO-MDMGAZEE-7-2023, contempló la ejecución "ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE", cuyos rubros se describen de acuerdo el siguiente detalle:

No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATADO			EJECUTADO	
				CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANT	PRECIO TOTAL
1	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1)	m3	2100,00	3,73	7833,00	2.092,01	7.803,20
2	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km //Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	2100,00	6,56	13776,00	2.333,25	15.306,12
3	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS. //Vias perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, incluye espojamiento.	m3-km	78490,00	0,30	23547,00	68.199,53	20.459,86
4	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION //Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	1100,00	0,35	385,00	8.439,16	2.953,71
5	5101	ROTURA DE HORMIGÓN SIMPLE //No incluye desalojo	m3	20,00	40,22	804,40	-	-
6	4500	ROTURA BORDILLO CON MAQUINA //bordillo vial h=50cm, incluido desalojo	m	200,00	1,70	340,00	21,66	36,82
7	1002	ROTURA ACERAS CON MAQUINARIA DESAL.5km //espesor 10cm	m2	175,00	1,07	187,25	176,23	188,57
8	0913	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 //Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno	m2	175,00	1,51	264,25	428,50	647,04
9	V251	ACERA H.S.210, e=10cm, JUNTA, MEDIA CADA //610-(2)cJunta fibr.8mm c/2.5m,espolvor.mort.1:3	m2	1,00	17,41	17,41	315,24	5.488,33
10	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE //404-1(E)	m3	540,00	14,53	7846,20	546,72	7.943,84
11	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE //Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	1110,00	11,22	12454,20	1.172,42	13.154,55
12	V207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO //309-4(2)	m3-km	66000,00	0,30	19800,00	51.230,38	15.369,11

13	2608	ALZADA POZO DE REVISION Y SUMIDERO //Picada asfalto y hormigon,alzada h.s.210kg/cm2,inc.inst.cerco,tapa,rejilla exist	u	18,00	70,19	1263,42	22,00	1.544,18
14	2606	REPARACION BORDILLO DE CALZADA //Picado,demol.area afect.,limpieza,imprim.,hormig.,acabado,encofrado,HS=180kg/cm2	m	300,00	14,75	4425,00	62,85	927,04
15	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES //altura maxima 1.8m, herramienta manual,desalojo de material 25m	m3	120,00	12,12	1454,40	285,01	3.454,32
16	0018	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ESTRUCT.MEN. //Tierra producto de excavacion,capas max.20cm hidratadas, vibroapisonador	m3	70,00	7,88	551,60	54,23	427,33
17	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200mm //Tuberia corrugada, instalada	m	140,00	21,53	3014,20	120,89	2.602,76
18	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m //estribos c/0.35m fi=16mm,sin tapa ni cerco,encofrado metalico,incluye armadura	m	5,00	189,28	946,40	21,00	3.974,88
19	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION //609-(5)	u	18,00	142,27	2560,86	23,00	3.272,21
20	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm //Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100x50x6mm,rejilla apoyada IPN,ancl.a canal	m	50,00	321,72	16086,00	64,28	20.680,16
21	0933	SUMIDERO:REJILLA HIERRO,TAZA Y TUB.15cm //609-(2)s Especificaciones MOP-001-F2002incluye excavacion, tuberia 6m	u	37,00	298,67	11050,79	5,07	1.514,26
22	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 //504(1) Especificaciones MOP-001-F2002cortadora dobladora de hierro	kg	2200,00	2,24	4928,00	1.342,25	3.006,64
23	0900	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm,ENCOFR. //610-(1)b Especif.MOP-001-F2002, horm.simple 210kg/cm2, tabla monte	m	90,00	13,48	1213,20	-	-
24	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC. //No incluye arena de secado. 405-1(1).	l	3730,00	0,73	2722,90	8.314,02	6.069,23
25	V919	CARPETA ASF.EN CALIEN.e=7.5cm-INC.TRANS. //405-5cMezcla.en planta.inc.trans.mezcla a obra	m2	5330,00	11,51	61348,30	5.542,68	63.796,25
26	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA //Limpieza, linea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	2300,00	0,96	2208,00	2.447,89	2.349,97
27	4880	REDUCTOR DE VELOCIDAD a=3.70m h=0.10m //Rot.asf.5cm,HS.280kg/cm2,acel.,pint.traf.blan.y amar.,can.lat.des.,malla 10x10x6	m	15,00	204,53	3067,95	-	-
28	0976	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACION BORDILLOS //limpieza superficie,2 manos pint.traficoa brocha,sin thiner,sup.aprox. 0.30m2xml	m	1530,00	2,92	4467,60	2.334,95	6.818,05
29	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE //Incluye moladora	m	150,00	5,65	847,50	44,40	250,86
30	0077	HORMIGON SIMPLE 210 kg/cm2 CON ADITIVO //503(1) Especificaciones MOP-001-F2002hormigonera y vibrador	m3	20,00	198,18	3963,60	16,78	3.325,46
31	0061	ENCOFRADO-DESEN.MURO TABLERO CONTRACHAP. //Altura promedio muro 4 metros, tablerocontrachapado de 12mm	m2	90,00	23,00	2070,00	121,22	2.788,06
32	0651	ENTIBADO: TABLON DE MONTE Y PINGOS //altura 5m	m2	50,00	5,75	287,50	50,60	290,95
33	V248	GUARDAVIA TIPO VIGA W METALICA 2 HILERAS //703(1)	m	85,00	89,21	7582,85	85,10	7.591,77
34	1011	PICADO DE HORMIGON INCL.DESALOJO 5km //	m2	150,00	3,82	573,00	-	-
35	0151	ENLUCIDO VERT.PALET.FINO e=2cm,INC.ANDAM //mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m	m2	150,00	10,88	1632,00	-	-
36	0551	PINTURA DE CAUCHO SOBRE CHAMPEADO GRUESO //2 manos (area <= 200 m2)	m2	150,00	5,27	790,50	223,92	1.180,06
37	5903	RETIRO DE PASAMANOS METÁLICO // Acopio para desalojo	m	30,40	2,10	63,84	28,30	59,43
38	V929	BORDILLO HOR.180kg/cm2 h=50cm,INC.EXCAV. //610-(1)A	m	200,00	19,20	3840,00	21,66	415,87
39	2908	SEÑALIZACION HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO //Limpieza de superficie,aplicación con maquina y microesferas, líneas, figuras, nombres y otros.	m2	100,00	35,34	3534,00	-	-
40	5420	CONEXION DOM.SER.PVC 1/2" COLLAR 12x1/2" //Adaptador,llave de corte,válvula check,collar de salida,accesorios instalado	u	5,00	167,87	839,35	7,00	1.175,09
41	1631	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR.OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.4 x 1.20 m //Marco tubo cuadrado 1 1/2"x1.5mm, parante tubo cuad rado 100x3mm, pintura de secado rápido 1mano, pintura sintética automotriz 2 manos, gigantografía, lona 13 onzas, con instalación de 2 lonas de antes y después. Incluye instalación.	u	2,00	690,23	1380,46	1,00	690,24
42	5514	PARADA DE BUS 1.50x3.70m TUBO ACERO INOXIDABLE SEGÚN DISEÑO DE MOVILIDAD. // Est. Tubo ac. 4" inox. Cub. Polic., baj., asiento 1.50x0.45m, tubo ac. Inox. 2", vidrio lam. Post. 12 mm anc. Tubo 4", base placa 25x25cm, ilum. Fluoresc., const. Dado con hie. 60x60x85cm, H.A. fc=210Kg/cm2, Excav.	u	3,00	6273,80	18821,40	3,00	18.821,40



43	5433	TUB.PVC 110mm DOBLE PARED EXT.CORRUGADO //TuberYa corrugada	m	30,00	5,84	175,20	-	-
44	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm //ladrillo, tapa	u	6,00	46,50	279,00	-	-
45	3500	MANGUERA PVC 1 1/2" CABLEADO ELECTRICO //Instalada	m	60,00	3,07	184,20	-	-
46	0744	COLCHON ARENA FINA //incluye transporte y colocada	m3	6,00	24,71	148,26	-	-
47	V655	DRENES PVC NORMAL 110mm MECHINALES //606-2(1)	m	20,00	7,80	156,00	2,75	21,45
48	0070	HORMIGON SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2 //503(7) Especificaciones MOP-001-F2002hormigonera y vibrador	m3	3,00	144,18	432,54	1,17	168,69
49	P745	ADOQUIN DECOR.COLOR 15x15x6cm 400 kg/cm2 //Adoquin de 15x15x6cm,cama arena e=3cm,compact.apisonadora adoquin,emporado arena	m2	175,00	24,80	4340,00	143,96	3.570,21
SUB TOTAL 1								250.137,97
RUBROS NUEVOS								
50	0719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS,PARANTE TUBO	m		77,68		54,00	4.194,72
51	1799	PINTURA Y MANTEN.ESTRUCT.METAL.EXISTENTE	m		6,95		72,52	504,01
52	0587	CUBIERTA METÁLICA ALUMINIO ZINC 0.40mm	m2		14,94		30,13	450,14
SUB TOTAL 2								5.148,87
MONTO REAL CALCULADO						260.504,53		255.286,84

4 LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

El siguiente cuadro se muestra los valores que se generaron en la ejecución del proyecto:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL		
DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
Valor Total De Contrato	\$ 260.504,53	100,00%
Anticipo Recibido	\$ 52.100,91	20%

PLANILLAS APROBADAS Y CANCELADAS			
DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE	REAJUSTE DE PRECIOS
Planilla No. 1 de Avance de Obra	\$ 238.341,67	91,49%	0,00
Planilla No. 2 de Liquidación	\$ 11.796,30	4,53%	0,00
Costo +% Rubros nuevos	\$ 5.148,87	1,98%	
Multas			
TOTAL, PLANILLAS EJECUTADAS	\$ 255.286,84	98,00%	



ANTICIPO DEVENGADO	
DESCRIPCIÓN	MONTO
Planilla No. 1 de Avance de Obra	-\$ 47.668,33
Planilla No. 2 de Liquidación	-\$ 4.432,58
TOTAL, DEVENGADO	\$ 52.100,91

La presente Acta Entrega Recepción Definitiva se suscribe con la vigencia de las garantías conforme normativa y de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	VIGENCIA
Fiel cumplimiento de contrato	0078772	11/05/2023 al 06/03/2024
Buen uso del anticipo	cerrado	

Se evidencia así que, el contratista cumplió y entregó entera satisfacción todos los frentes, la obra se liquidó económicamente en el 98,00% en función al monto contractual con un monto final ejecutado de \$ 255.286,84 y un avance físico ejecutado del 100%.

5 LIQUIDACIÓN PLAZOS

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de plazos contractuales:

No	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 de mayo de 2023
2	SUSCRIPCIÓN CONTRATO MODIFICATORIO	No aplica
3	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (Según LOSNCP)	24 de mayo de 2023
4	PLAZO CONTRACTUAL (Según contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023)	Cuarenta y dos (42) días calendario
5	FECHA DE VENCIMIENTO (Según contrato COTO-MDMQAZEE-7-2023)	04 de julio de 2023
6	AMPLIACIÓN DE PLAZO	No aplica
7	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	04 de julio de 2023
8	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	42 días calendario

La obra denominada: "ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE" se ejecutó en un plazo



contractual de 42 días, a entera satisfacción cumpliendo con los trabajos contractuales dentro del plazo establecido en el Contrato, sin generar retraso alguno.

6 DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

- Constancia de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción definitiva, firmado por la comisión.
- Delegación de la Arq. Ligia Granda, como delegado no interviniente para la Recepción Provisional, misma que se mantiene vigente para esta recepción.

7 REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

El oferente es responsable de la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios a presentarse como parte de su oferta, los cuales deben cumplir los parámetros técnicos, económicos y legales establecidos en las especificaciones técnicas. No se podrá justificar la inconsistencia en los Análisis de Precios Unitarios del oferente, en base a los referenciales de la entidad.

El contratista renunció voluntariamente al pago de reajuste de precios de este contrato, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 273 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, segundo (2do) inciso: *“Liquidación del reajuste. –“Como el derecho a percibir el reajuste es de aquellos que se pueden renunciar, tal situación podrá establecerse en los documentos correspondientes”.*

8 CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Con los antecedentes y cláusulas señaladas La Comisión de Recepción, una vez que ha revisado los informes de recepción a conformidad suscrito por el Administrador y Técnico No Interviniente en la ejecución del Contrato No. **COTO-MDMQAZEE-7-2023** denominado **“ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS NUECES DESDE LA CALLE LOS NOGALES HASTA LA CALLE N53 A. BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE”**, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción.

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, que menciona: *“(…) No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.”*

9 CONCLUSIONES.

Las partes intervinientes en la Recepción Definitiva manifiestan su conformidad con la ejecución de los trabajos contratados y términos del Acta en la que se deja constancia que NO existen observaciones, en consecuencia, se dan por recibidas definitivamente las obras.

Se informa en el presente documento no existen valores pendientes por cancelar al contratista.

En consecuencia, se dan por recibidas definitivamente estas obras y la Administración Zonal "Eugenio Espejo" tramitará la devolución de la Garantía correspondiente y ésta, se entregará de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP.

El contratista será responsable Civil y Pecuniariamente de existir problemas o daños por vicios ocultos en concordancia con la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 408-29 Recepción de las obras: *"El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si éstos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva"*.

Para constancia y en fe de lo actuado, se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de febrero de 2024, en original.

Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CONTRATO COTO-MDMQAZEE-7-2023

Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz
CONTRATISTA
CONTRATO COTO-MDMQAZEE-7-2023

Arq. Ligia S. Granda C
DELEGADO NO INTERVINIENTE